



02663-5

RESOLUCION JEFATURAL N° 843-2009-ANA

Lima, 20 NOV. 2009

VISTO:

El Memorandum N° 760-2009-ANA-OA de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, establece las disposiciones y lineamientos que debe observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que derivan de los mismos;

Que, el artículo 24° de la precitada Ley, señala que "El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente, algunos de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, el artículo 27° del Reglamento de la misma Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le haya delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del comité especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";

Que, mediante el Memorandum del visto, la Oficina de Administración propone la conformación de Comités Especiales para la conducción de diversos procesos de selección por Adjudicación Directa Selectiva;

Por lo expuesto en los considerandos precedentes, se debe expedir el acto administrativo correspondiente; y,

Estando en lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Secretaría General y la Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas en el literal h) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los miembros del Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección por ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA para la contratación del "Estudio de Preinversión para la Rehabilitación, Construcción e Implementación de Estaciones Hidrométricas en 35 Valles", el mismo que quedará conformado de la manera siguiente:

	Titulares	Suplentes
Presidente	Ing. Emile Uberto Benavides Casanova	Ing. Carlos Osvaldo Romero Hernández
Miembro	Abg. Jorge Arturo Arias Valencia	Abg. Rafael Martín Velásquez Peláez
Miembro	Sr. José Antonio Algárate Valenzuela	Sr. Francisco Delgado Rentería





Artículo 2°.- Designar a los miembros del Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección por **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA** para la contratación de la "Consultoría para realizar la Digitalización de Estudios Técnicos e Información sobre Recursos Hídricos", el mismo que quedará conformado de la manera siguiente:

	Titulares	Suplentes
Presidente	Lic. José Álvaro Sánchez Huamani	Ing. Carmen Julia Solano García
Miembro	Lic. Elizabeth Gladys Ascencio Jurade	Sr. Juan Pablo Mantuz Silva
Miembro	Srta. Maribel Susana Hernández Huamani	Sr. Milton José Rivas Paico

Artículo 3°.- Designar a los miembros del Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección por **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA** para la contratación de "Servicio de Consultoría para realizar el Diagnóstico de Información y Definición de Procesos y Procedimientos para el Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos", el mismo que quedará conformado de la manera siguiente:

	Titulares	Suplentes
Presidente	Lic. José Álvaro Sánchez Huamani	Ing. Segundo Pascual Quiroz Mendoza
Miembro	Ing. Carmen Julia Solano García	Sr. Juan Pablo Mantuz Silva
Miembro	Srta. Maribel Susana Hernández Huamani	Sr. Milton José Rivas Paico

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a los miembros designados en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese,



FRANCISCO PALOMINO GARCIA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua